



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 MAYO 1984

Expte. N° 647/73

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Nicolás Oiene; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas,

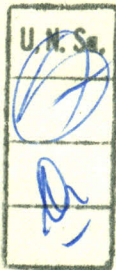
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Nicolás OIENE, L.U. N° 0792, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan / de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el / mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la / Universidad Nacional de Córdoba y en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrantes a Fs. 13 y 37, respectivamente:

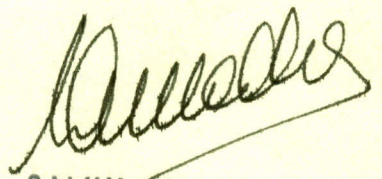
- FISICA II por "Física Experimental I" (nota ocho (8): 7-11-62) y "Física II" (nota siete (7): 18-4-80).
- DISEÑO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS I por "Construcciones I" (nota ocho (8): 10-12-80) y "Elementos de Arquitectura" (nota ocho (8): 22-12-80).

ARTICULO 2°.- Establecer que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 218-84